



ALCALDÍA PRESIDENCIA
Pz. Constitución, 1 - 28411-Moralzarzal
Teléfono: 918427910
Mail: alcaldia@moralzarzal.es
Web: www.moralzarzal.es

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL
CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO. CONCURSO – OPOSICIÓN.
TURNO LIBRE**

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. PRIMERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO:
ALEGACIONES RECIBIDAS PRIMERA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS**

ACTA Nº 5

Siendo las diez horas y quince minutos, del día veintiuno de diciembre del dos mil veintitrés, se reúne el Tribunal de Selección designados por resolución de Alcaldía dictada de fecha 26/10/2023, teniendo lugar la convocatoria en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución, 1 de Moralarzarzal (Madrid),

Asistentes:

SRA. PRESIDENTA

Titular: D^a María Dolores Aznar López, Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

SRES/AS. VOCALES

Titular: D^a Guadalupe Llamas Velasco, Representante de la Comunidad de Madrid.

Titular: D. Iván Jiménez Fernández, Funcionario del Ayuntamiento de Colmenar Viejo

Suplente: D. Francisco Javier Almarza Acero, Funcionario del Ayuntamiento de Moralarzarzal

SRA. SECRETARIA

Titular: D^a M^a Cristina Martínez García, Funcionaria del Ayuntamiento de Moralarzarzal.

Ausentes:

SRES/AS. VOCALES

Titular: D^a Beatriz Bonilla Alvarez, Funcionario del Ayuntamiento de Madrid

Suplente: D^a. Celia Jaime Fortún, Funcionario del Ayuntamiento de Madrid

Código SIR Ayuntamiento de Moralarzarzal: Unidad L01280908 – Oficina 000000679

Abierto el acto se continúa con la lectura de las alegaciones presentadas sobre el contenido del examen, así como a las argumentaciones dadas, decidiéndose por unanimidad lo siguiente:

PREGUNTA Nº	RESPUESTA PLANTILLA	RESPUESTA ALEGACIÓN
31	A	Desestimada. La pregunta se encuentra prevista en el tema 46 de las bases reguladoras del procedimiento de selección.
32	A	Desestimada. La respuesta correcta no esté completa respecto a la literalidad de lo previsto en el precepto citado no invalida la pregunta como pretende el opositor.
33	A	Estimada. Se anula la pregunta y sustituirla por la pregunta segunda de reserva. La respuesta B) es correcta pero incompleta. La circunstancia de que la respuesta C) esté incompleta es motivo "per se" para que pudiera darse por incorrecta, no obstante y en atención al principio de derecho administrativo "in dubio pro actione" que supone se deberá resolver el procedimiento administrativo atendiendo a la interpretación que resulte más favorable para el derecho del interesado.
49	C	Desestimada. La pregunta se encuentra en el tema 19 de las bases reguladoras del procedimiento de selección.
50	C	Estimada. Se anula la pregunta y sustituirla por la pregunta tercera de reserva. Consultado con la normativa vigente se establece otros datos numéricos respecto a la composición del número de diputados. En base a la normativa vigente actualizada a fecha de publicación en el diario oficial de sesiones de la Unión Europea de fecha 27.09.2023
51	C	Desestimada. Entre las respuestas aportadas exclusivamente hay una correcta y las otras dos, son totalmente incorrectas de acuerdo a la normativa vigente en materia de tráfico.
54	B	Desestimada. La pregunta se encuentra prevista en el tema 28 de las bases reguladoras del procedimiento de selección.

PREGUNTA Nº	RESPUESTA PLANTILLA	RESPUESTA ALEGACIÓN
56	C	Desestimada. La pregunta se encuentra prevista en el tema 37 de las bases reguladoras de procedimiento de selección. Específico al pasaporte comunitario.
58	A	Desestimada. La respuesta es tenor literal de lo previsto en la Ley 50/1981 por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en su artículo 3 apartado 7. La pregunta se encuentra prevista en el tema 6 de las bases reguladoras.
59	A	Desestimada. De conformidad con lo establecido en la Constitución Española en su artículo 7 apartado 4.
62	C	Desestimada. La respuesta es tenor literal del artículo 8 apartado 3 de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.
63	A	Estimada. Se anula la pregunta y sustituirla por la pregunta cuarta de reserva. Teniendo en cuenta que se trata de un error formal ya que, en el enunciado de la pregunta, donde pone "Capítulo VI" se debería haber puesto "Título VI", y teniendo en cuenta que este error formal desvirtua el contenido de la pregunta de conformidad con el artículo 47,1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
69	A	Estimada. Considerar como correcta la respuesta C), rectificando el error en la plantilla de corrección.
73	A	Desestimada. De conformidad con lo previsto en la normativa vigente Ley Orgánica 3/2023 de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, en materia de maltrato animal.
75	C	Desestimada. Existe preámbulo II en la vigente Ley Orgánica 2/86 del 13 de Marzo.
79	B	Desestimada. Por ser correcta la pregunta tanto en su formulación como en su respuesta correcta

Finalizado el análisis de las alegaciones planteadas, corregida la corrección de la pregunta 69 y anuladas las preguntas 25, 33, 50 y 63, el Tribunal acuerda:

Primero.- Proceder a la nueva calificación de este primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la plantilla definitiva acudiendo a las preguntas de reserva hasta completar las 80.

Segundo.- Otorgar las siguientes calificaciones. Los aspirantes que no han obtenido la puntuación mínima de 5.00 puntos en la prueba de test sobre el contenido del programa, de acuerdo con las bases de la convocatoria, son declaradas no aptas y quedan eliminados del proceso selectivo no pudiendo acceder a las fases siguientes.

Nº ORDEN LISTA	C. Barras	Apellidos y nombre	Nº Documento	Conocimientos				Inglés				Puntuación
				Aciertos	Errores	Blancos	P. Directa	Aciertos	Errores	Blancos	P. Directa	Ponderada
65	500015563	CANTERO ORTUÑO, SAMUEL	***5797**	58	21	1	6,39	17	3	0	8,50	6,71
72	500002418	CASANOVA SANCHIDRIAN, DANIEL	***5384**	50	24	6	5,27	18	2	0	9,00	5,83
82	500004832	COLMENAREJO ALVAREZ, JULIA	***6148**	59	0	21	7,38	20	0	0	10,00	7,77
163	500002402	GARCIA LOPEZ, VERONICA	***8712**	46	17	17	5,05	20	0	0	10,00	5,80
224	500002444	JIMENEZ GUERRA, IVAN	***7255**	53	24	3	5,64	19	1	0	9,50	6,22
264	500015505	MARTINEZ CARRASCAL, IVAN JESUS	***6905**	46	15	19	5,14	17	3	0	8,50	5,64
277	500015516	MAYORAL HERREROS, ALBA	***4293**	50	15	15	5,64	19	1	0	9,50	6,21
329	500001937	PALACIO DORAL, DANIEL	***9182**	52	26	2	5,43	18	2	0	9,00	5,97
394	500004297	RUBIO MORENO, NOELIA	***1632**	49	22	9	5,22	20	0	0	10,00	5,94

Tercero.- Disponer de la publicación de las dos Actas que resuelven las alegaciones presentadas a la corrección de la prueba de conocimientos en el Tablón de Anuncios y en la Web del Ayuntamiento para conocimiento de los aspirantes.

Cuarto.- El segundo ejercicio del procedimiento de selección, conformado por pruebas psicotécnicas orientadas a comprobar las aptitudes y rasgos de personalidad, se celebrará el día **7 de febrero de 2024 a las 10:00h** en la Casa de Cultura de la localidad de Moralarzarzal, en Avda. de Salvador Sánchez Frascuelo, 26.

Siendo las quince horas se da por finalizada la sesión y se extiende la presente Acta, de lo que doy fe como secretaria, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Moralzarzal, a 21 de diciembre de 2023

VºBº

Dolores María Aznar López
Presidenta

Mª Cristina Martínez García
Secretaria